



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
DIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y ORNATO**

DIFUSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES CON EL CIUDADANO 2023

JUNIO 2023



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

San Juan de la Magdalena

Boletín 35



Administración Municipal 2015



Índice

- LA GESTIÓN MUNICIPAL
- DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL
- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO LOCAL
- INSTITUTO DE FORMACIÓN SALOME UREÑA RECINTO
- URANIA MONTAS



LA GESTIÓN MUNICIPAL

Es una tarea compartida con la finalidad de elevar las condiciones económicas, sociales, humanas, física y culturales del municipio y de su población, para hacerlo económicamente equitativo como políticamente viable, administrativamente eficiente y ambientalmente sustentables



Inicio

Municipio >

Ayuntamiento >

Servicios

Transparencia

Presupuesto participativo >

Noticias

Emergencia

Escríbete al alcade

Multimedia

Contacto

Reglamentos

Está aquí: [Inicio](#) / [Reglamentos](#)



Derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos del

554.34KB Fecha de subida: 10 junio, 2023

Descargar

Si no puedes ver los documentos, es posible que no tengas instalado, **ADOBE READER**.
Haga **CLICK** en el botón para instalarlo.



Descarga
ADOBE READER

Suscríbese a nuestro Boletín

Únete a nuestro boletín para recibir noticias actualizadas sobre nuestro municipio.

Tu correo electrónico >

<https://ayuntamientosanjuan.gob.do/documentos/reglamentos/>

<https://ayuntamientosanjuan.gob.do/transparencia/documentos/boletines-informativos-2023-publicaciones/>

Mural Informativo



EFEMÉRIDES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

JUNIO
1 DE JUNIO
DÍA DE LA TIERRA Y LA CLIMÁTICA

JUNIO
5 DE JUNIO
DÍA DEL MEDIO AMBIENTE

JUNIO
8 DE JUNIO
DÍA DE LOS OCEANOS

JUNIO
17 DE JUNIO
DÍA MUNDIAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA

JUNIO
1 DE JUNIO
DÍA DE LA TIERRA Y LA CLIMÁTICA

JUNIO
5 DE JUNIO
DÍA DEL MEDIO AMBIENTE

JUNIO
8 DE JUNIO
DÍA DE LOS OCEANOS

JUNIO
17 DE JUNIO
DÍA MUNDIAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA

SEGUNDO: El Precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (R/Ds 200.000.00).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA SINDICATURA

11 DE AGOSTO DEL 2022

Derechos, Deberes y Obligaciones de los Ciudadanos del Municipio de San Juan de La Maguana, Rep. Dom. Ante el Gobierno Local Municipal sobre la gestión de los Desechos Sólidos.

1. Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, con sujeción a las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, generas, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos).
2. El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.
3. Los ciudadanos, empresas y afines, tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.
4. Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empaquetada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.
5. En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.
6. Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o negocios.
7. Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por el Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.
8. Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.
9. Exigir que las competencias propias, coordinadas y/o delegadas sean prestadas con eficiencia, eficacia y transparencia ante el ayuntamiento, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.
10. Participar en la gestión municipal de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

ARQ. HANOI Y. SANCHEZ PANIAGUA
ALCALDESA MUNICIPAL



Avenida Independencia No. 81. Teléfono: 809-557-2224



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA SINDICATURA

11 DE AGOSTO DEL 2022

Derechos, Deberes y Obligaciones del Gobierno Local Municipal ante los Ciudadanos del Municipio de San Juan de La Maguana sobre la gestión de los Desechos Sólidos

De acuerdo al artículo No. 29 de la Ley Municipal No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones los siguientes:
Servicios Municipales Mínimos: El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

En todos los municipios: Cementerios y servicios funerarios, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, senderos y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.

De manera particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana se compromete a:

1. Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Municipio de San Juan de La Maguana y publicarlo para que sea de conocimiento general.
2. Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.
3. Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el Municipio de San Juan de La Maguana.
4. Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Municipio de San Juan de La Maguana.
5. Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el área urbana, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos del Municipio de San Juan de La Maguana.
6. Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.
7. Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el Municipio de San Juan de La Maguana, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.
8. Establecer políticas, resoluciones y procedimientos de preservación de los espacios públicos y el medio ambiente del Municipio de San Juan de La Maguana.

ARQ. HANOI Y. SANCHEZ PANIAGUA
ALCALDESA MUNICIPAL



Avenida Independencia No. 81. Teléfono: 809-557-2224

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Comunicado

Los partidos, movimientos y agrupaciones que queremos comunicarle que la colocación de vallas, pancartas y el exceso de anuncios publicitarios no están permitidas en el área urbana y cuando sean oficialmente autorizadas, exhortamos a quienes se han comprometido a abstenerse de colocar vallas, también les recordamos que la competencia interna por ende la promoción deben ser a lo interno de la organización.

Posterior a la elección oficial de sus candidatos, los servicios de una publicitaria para la colocación de vallas, después de agotar los requisitos de este.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.